



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA  
Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2025

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 01281

Fecha de Expedición: 04/07/2025

ORDEN DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01219	04/07/2025

<b>Documento de Identidad:</b>	1.067.914.249
<b>Nombre:</b>	NELLYS SOFIA ARCIA SUAREZ

Concepto de este Egreso

PAGO DE LA CUENTA DE COBRO N° 4 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION Nro. 071-2025 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECLARACIÓN ESTADO DE VALORACIÓN NO INCLUIDOS, EXTEMPORANEIDAD LEY 2421 DE 2024, EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ

Rubro	Descripción	Valor Rubro
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>2.400.000,00</b>
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	2.400.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.400.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000010295	Apoyo a la gestión pública local para el desarrollo de acciones en el sector de inversión Gobierno territorial del Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	2.400.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.400.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	2.400.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	2.400.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	2.400.000,00

<b>Total de la Presente Orden</b>	<b>Total Retenciones</b>	<b>Total a Pagar</b>
2.400.000,00	192.000,00	2.208.000,00

Valor en letras:

DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Codigo	Detalle	Documento	Valor
64559261449	Sistema General de participacion P.G-	0000CE1281	2.208.000,00

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Retenida-Prestacion de Servicios	1,00	24.000,00
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	96.000,00
Estampilla Procuratura (2%)	2,00	48.000,00
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	24.000,00

**TRANSFERENCIA  
BANCARIA**

*Nayelis Solera Ramos*  
**NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS**  
Secretaria de Hacienda Municipal

Firma del Interesado  
Nit/C.C



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
 MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA  
 Nit: 890.983.814  
 PRESUPUESTO CCPET 2025

ORDEN DE PAGO OP N° 01219

COMPROMISOS ASIGNADOS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00210	28/02/2025

Fecha de Expedición: 04/07/2025

<b>Documento de Identidad:</b>	1.067.914.249
<b>Nombre:</b>	NELLYS SOFIA ARCIA SUAREZ

Por Concepto de:

PAGO DE LA CUENTA DE COBRO N° 4 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION Nro. 071-2025 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECLARACIÓN ESTADO DE VALORACIÓN NO INCLUIDOS, EXTEMPORANEIDAD LEY 2421 DE 2024, EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ

Rubro	Descripción	Valor Rubro
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>2.400.000,00</b>
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	2.400.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.400.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000010295	Apoyo a la gestión pública local para el desarrollo de acciones en el sector de inversión Gobierno territorial del Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	2.400.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.400.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	2.400.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	2.400.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	2.400.000,00

Valor en letras:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteica-Prestacion de Servicios	1.00	24.000,00
Estampilla Proanciano (4%)	4.00	96.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2.00	48.000,00
Estampilla Prohospital (1%)	1.00	24.000,00

<b>Total de la Presente Orden</b>	<b>Total Retenciones</b>	<b>Total a Pagar</b>
<b>2.400.000,00</b>	<b>192.000,00</b>	<b>2.208.000,00</b>

*Never Jacinto Carvajal Miranda*  
 NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA  
 Alcaldе Municipal

*Nayelis Edin Solera Ramos*  
 NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS  
 Secretaria de Hacienda Municipal





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
 MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA  
 Nit: 890.983.814  
 PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 00210

Fecha de Expedición: 28/02/2025

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS	
Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00231	20/02/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	1.067.914.249
Nombre:	NELLYS SOFIA ARCIA SUAREZ

Rubro	Descripción	Valor Rubro
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>14.400.000,00</b>
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	14.400.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	14.400.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000010295	Apoyo a la gestión pública local para el desarrollo de acciones en el sector de inversión Gobierno territorial del Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	14.400.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	14.400.000,00
CCPET81 - CPI - CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	14.400.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	14.400.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	14.400.000,00

Valor en letras:

401B5E6EDAA829458B00D7EA061373C1

CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION Nro. 071-2025 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECLARACIÓN ESTADO DE VALORACIÓN NO INCLUIDOS, EXTEMPORANEIDAD LEY 2421 DE 2024, EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ

*Nayelis Solera Ramos B*

**NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS**  
 Secretaria de Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
 MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA  
 Nit: 890.983.814  
 PRESUPUESTO CCPET 2025

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00231**

Fecha de Expedición: 20/02/2025

<b>Documento de Identidad:</b>	890.983.814
<b>Nombre:</b>	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>14.400.000,00</b>
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	14.400.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	14.400.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000010295	Apoyo a la gestión pública local para el desarrollo de acciones en el sector de inversión Gobierno territorial del Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	14.400.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	14.400.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	14.400.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	14.400.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	14.400.000,00

**Valor en letras:**

CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**Objeto de la disponibilidad**

FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECLARACIÓN ESTADO DE VALORACIÓN NO INCLUIDOS, EXTEMPORANEIDAD LEY 2421 DE 2024, EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ

*Nayelis Solera Ramos*  
 NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS  
 Secretaria de Hacienda Municipal



**CUENTA DE COBRO No.004**

**SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA, 03 DE JULIO DE 2025.**

**EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA**

DEBE A:

**NELLYS SOFIA ARCIA SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.914.249 de Montería – Córdoba, la suma de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. M/CTE. (\$2.400.000)**, por concepto del **Pago No.004** correspondiente al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 071 – 2025 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2025, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO A LA GESTION, EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECLARACION ESTADO DE VALORACION NO INCLUIDOS, EXTEMPORANEIDAD LEY 2421 de 2024, EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABA". En el periodo comprendido del 03 de junio de 2025 al 02 de julio de 2025.

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros N°64568363823 del banco BANCOLOMBIA.

LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (**\$2.400.000**).



**NELLYS SOFIA ARCIA SUAREZ**  
C.C. No. 1.067.914.249 de Montería - Córdoba  
Dirección: Barrio San Antonio  
Celular: 3122215286  
**CONTRATISTA.**



## FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 002  
Fecha: 29/02/2024  
Página 1 de 3  
Comunicaciones 002-2024

**FECHA DE INFORME DE SUPERVISION** Día: 03 Mes: julio Año: 2025

No. CONTRATO/CONVENIO:	PS No. 071-2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	03 DE MARZO DE 2025
CONTRATISTA:	NELLYS SOFIA ARCIA SUAREZ, CC. No. 1.067.914.249
OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LA GESTION, EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECLARACION ESTADO DE VALORACION NO INCLUIDOS, EXTEMPORANEIDAD LEY 2421 de 2024, EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABA.
SUPERVISOR:	DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$14.400.000)
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO: 00231 FECHA: 20/02/2025 RUBRO: 2.3.2.02.02.009 VALOR: \$14.400.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 00210 VALOR: \$ 14.400.000 FECHA: 28/02/2025
PERIODO A CANCELAR	DEL 03 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2025
VALOR A PAGAR (en letras y numero)	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000)

**ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES:  
(Insertar las filas que sean necesarias).**

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	Apoyar en la orientación del usuario en la Personería Municipal, y Enlace Víctimas según el caso, suministrando la información necesaria y en la actualización de documentos que sean solicitados de conformidad con los trámites y procedimientos establecidos.
2	Apoyar en la toma de declaraciones conforme a las directrices de la Unidad Nacional de Víctimas.
3	Apoyar al Personero Municipal en la toma de declaración e información al usuario, en las jornadas móviles en los diferentes corregimientos, veredas, y zona urbana del municipio conforme a las directrices de la Unidad Nacional para las Víctimas.
4	Apoyar en la organización del archivo de la personería Municipal.
5	Apoyar en la Bitácora, registro de usuarios por orden de llegada

**PALACIO MUNICIPAL**



6	Apoyar en la proyección de oficios internos, y derecho de petición a solicitud del usuario para enviar a la Unidad de Víctimas
7	Apoyar las sesiones de la mesa de víctima municipal
8	Las demás labores asignadas por el Supervisor del contrato de acuerdo con el objeto y alcance del contrato.
<b>No.</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS:</b>
1	<p>La contratista durante el presente periodo, brindó un servicio de orientación a los usuarios, con el objetivo de proporcionarles una atención integral y eficiente.</p> <p>En este sentido, se logró ofrecer una atención amable, respetuosa y oportuna, escuchando activamente sus consultas, requerimientos y dudas, y proporcionando información clara y precisa sobre los mismos. contribuyendo así a la satisfacción y bienestar de los usuarios.</p> <p>En los casos que así lo requirieron, los dirigi a la dependencia correspondiente (punto de atención a víctimas, comisaria de familia, inspección de policía etc.) con el fin de que pudieran recibir una atención integral, garantizando de este modo que sus necesidades fueran satisfechas de manera efectiva.</p>
2	<p>La contratista Siguiendo los lineamientos y disposiciones establecidas en la Ley 2421 de 2024, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1448 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO" llevó a cabo la toma de declaraciones a víctimas del conflicto armado, siguiendo los protocolos y criterios establecidos para garantizar la integridad, confiabilidad y respeto por los derechos humanos y la dignidad de las víctimas que desean avanzar en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.</p> <p>Durante el proceso, se garantizó la creación de un ambiente seguro y respetuoso, donde las víctimas se sintieran cómodas y seguras para compartir los hechos en modo , tiempo y lugar de lo sucedido que hoy los hace reconocerse como víctimas del conflicto armado interno.</p>
3	<i>No se requirió la prestación del servicio en el presente periodo</i>
4	La contratista brindó apoyo a la Personería Municipal en la organización de archivos de documentos generados en el presente periodo, realizando la clasificación y ordenamiento de la documentación, facilitando la consulta de la información, garantizando además la confidencialidad de los documentos.
5	La contratista apoyó a la Personería Municipal en el registro y actualización de bitácoras de las actividades realizadas y documentos generados durante el período comprendido entre el 03 de junio al 02 de julio de 2025, lo que permitió mantener un registro detallado y organizado de todas las acciones realizadas y documentos producidos durante el período mencionado. Además, se garantizó confidencialidad de la información registrada, <i>el registro de bitácoras se llevó a cabo de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos por la Personería Municipal, lo que aseguró la calidad de la información registrada.</i>
6	<p>La contratista apoyó a la Personería Municipal en la proyección de oficios internos, tutelas, derechos de petición, incidentes de desacato, quejas y otros documentos generados entre el 03 de junio al 02 de julio de 2025, así como en la recepción, clasificación y seguimiento de los documentos mencionados, con la finalidad de dar al usuario una repuesta oportuna y eficiente, además, se brindó apoyo en la elaboración de respuestas y comunicaciones a los usuarios y otras entidades, asegurando la calidad y oportunidad de la información proporcionada.</p> <p>Lo que permite fortalecer la gestión y el servicio de la Personería Municipal, contribuyendo a la satisfacción de los usuarios y a la mejora continua de la institución.</p>



Alcaldía Municipal  
San Pedro de Urabá  
NIT: N° 800 053 814-3

7	La contratista apoyó el día 03 de junio de 2025 siguiendo los lineamientos del Protocolo de Participación de Efectiva de Víctimas, la primera sesión extraordinaria del comité técnico ejecutivo de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, con el objetivo de llevar a cabo el proceso de selección y postulación del promotor (a) de salud del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI) vigencia 2025. De igual manera apoyó la a la MMPEV en la segunda sesión descentralizada de la Mesa Departamental Efectiva de Víctimas, realizada el día 18 de junio en el municipio de Turbo, teniendo como actividad principal un panel de reparación integral donde se contó con la presencia de las siguientes instituciones: Unidad Para Las Víctimas, Dirección De Derechos Humanos, Gobernación De Antioquia, Unidad De Restitución De Tierras, Sena, Agencia Nacional De Tierras, Procuraduría De Apartado, Unidad De Búsquedas De Personas Dadas Por Desaparecidas, Agencia Nacional De Tierras, Jurisdicción Especial Para La Paz, Agencia De Renovación Del Territorio, Agencia De Desarrollo Rural.
8	No se requirió la prestación del servicio en el presente periodo
<b>No.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

**DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE BALANCE:**

<b>VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO</b>	<b>\$14.400.000</b>	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL (DEL 03 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2025) – (PAGADO)		\$2.400.000
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL (DEL 03 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DE 2025)- (PAGADO)		\$2.400.000
VALOR TERCER PAGO PARCIAL (DEL 03 DE MAYO AL 02 DE JUNIO)(PAGADO)		\$2.400.000
VALOR CUARTO PAGO PARCIAL (DEL 03 DE JUNIO AL 02 DE JULIO)		\$2.400.000
<b>PENDIENTE POR PAGAR</b>		<b>\$4.800.000</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$14.400.000</b>	<b>\$14.400.000</b>

Se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los tres (03) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025).

**DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON**  
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO  
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: **Daniel Eduardo Argel Dickson**  
Secretario General y de Gobierno



## FORMATO AUTORIZACIÓN DE PAGO

Versión: 002  
Fecha: 29/02/2024  
Página 1 de 1  
Comunicaciones 001

<b>No. CONTRATO/CONVENIO:</b>	PS No. 071 – 2025		
<b>OBJETO:</b>	FORTALECIMIENTO A LA GESTION, EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECLARACION ESTADO DE VALORACION NO INCLUIDOS, EXTEMPORANEIDAD LEY 2421 de 2024, EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABA		
<b>CONTRATISTA:</b>	NELLYS SOFIA ARCIA SUAREZ, CC. No. 1.067.914.249		
<b>SUPERVISOR:</b>	DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON		
<b>PERIODO A CANCELAR</b>	<b>DEL 03 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2025</b>		
<b>CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL</b> (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud E.P.S.	SAVIA SALUD EPS	No. 7973229901
	Pago de Pensión EMPRESA	PORVENIR S.A.	No. 7973229901
	Pago de ARL EMPRESA	ARL SURA	No. 7973229901
<b>CDP</b>	0231 20/02/2025	<b>RP</b>	0210 28/02/2025
<b>EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	
<b>VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO</b>	<b>\$14.400.000</b>		
VALOR ADICIONES (Si aplica)			
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL (DEL 03 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2025) – (PAGADO)		\$2.400.000	
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL (DEL 03 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DE 2025)- (PAGADO)		\$2.400.000	
VALOR TERCER PAGO PARCIAL (DEL 03 DE MAYO AL 02 DE JUNIO)(PAGADO)		\$2.400.000	
VALOR CUARTO PAGO PARCIAL (DEL 03 DE JUNIO AL 02 DE JULIO)		\$2.400.000	
<b>PENDIENTE POR PAGAR</b>		<b>\$4.800.000</b>	
<p>Se certifica que la contratista NELLYS SOFIA ARCIA SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.914.249 ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. 071– 2025, por lo tanto, se <b>AUTORIZA</b> el pago <b>PARCIAL</b> del periodo citado en la Cuenta de Ahorros N°64568363823 del banco BANCOLOMBIA</p> <p style="text-align: center;"> <b>FIRMA SUPERVISOR</b></p> <p style="text-align: center;">San Pedro de Urabá, 03 de julio de 2025</p>			

**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA #004  
(DEL 03 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2025)**

<b>CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 071 – 2025 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2025
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA</b>	NELLYS SOFIA ARCIA SUAREZ, CC No. 1.067.914.249
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	FORTALECIMIENTO A LA GESTION, EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECLARACION ESTADO DE VALORACION NO INCLUIDOS, EXTEMPORANEIDAD LEY 2421 DE 2024, EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABA.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$14.400.000)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	SEIS (06) MESES
<b>FECHA DEL ACTA DE INICIO</b>	03 DE MARZO DE 2025
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME</b>	DEL 03 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2025
<b>SECRETARIA O DEPENDENCIA</b>	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Para conocimiento del Supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe PARCIAL de ejecución del contrato identificado en el encabezado del presente informe, correspondiente al periodo comprendido entre el día 03 de junio al 02 de julio de 2025.

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la CLAUSULA QUINTA del contrato en referencia, brinde mis servicios de fortalecimiento a la gestión en los siguientes asuntos:

**ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA**

<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>UBICACIÓN EVIDENCIAS</b>
1. Apoyar en la orientación del usuario en la Personería Municipal, y Enlace Víctimas según el caso, suministrando la información necesaria y en la actualización de documentos que sean solicitados de conformidad con los trámites y	Durante el período comprendido entre el 03 de junio al 02 de julio de 2025, brindé un servicio de orientación a los usuarios, con el objetivo de proporcionarles una atención integral y eficiente. En este sentido, se logró ofrecer una atención amable, respetuosa y oportuna, escuchando activamente sus consultas, requerimientos y dudas, y proporcionando información clara y precisa sobre los mismos. contribuyendo así a la satisfacción y bienestar de los usuarios. En los casos que así lo requirieron, los dirigí a la dependencia correspondiente (punto de atención a víctimas, comisaria de familia, inspección de policía etc.) con el fin de que pudieran recibir una atención integral, garantizando de este modo que sus necesidades fueran satisfechas de manera efectiva.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaría General y de Gobierno y en la plataforma Secop II. <b>Anexo 1</b>

procedimientos establecidos.		
2. Apoyar en la toma de declaraciones conforme a las directrices de la Unidad Nacional de Víctimas.	<p>Siguiendo los lineamientos y disposiciones establecidas en la Ley 2421 de 2024, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1448 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO" se llevó a cabo la toma de declaraciones a víctimas del conflicto armado, siguiendo los protocolos y criterios establecidos para garantizar la integridad, confiabilidad y respeto por los derechos humanos y la dignidad de las víctimas que desean avanzar en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.</p> <p>Durante el proceso, se garantizó la creación de un ambiente seguro y respetuoso, donde las víctimas se sintieran cómodas y seguras para compartir los hechos en modo, tiempo y lugar de lo sucedido que hoy los hace reconocerse como víctimas del conflicto armado interno.</p>	<p>Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaría General y de Gobierno y en la plataforma Secop II.</p> <p><b>ANEXO 2</b></p>
3. Apoyar al Personero Municipal en la toma de declaración e información al usuario, en las jornadas móviles en los diferentes corregimientos, veredas, y zona urbana del municipio conforme a las directrices de la Unidad Nacional para las Víctimas.	<i>No se requirió la prestación del servicio en el presente periodo</i>	<b>N/A</b>
4. Apoyar en la organización del archivo de la personería Municipal	Se brindó apoyo a la Personería Municipal en la organización de archivos de documentos generados físicos y digitales entre el 03 de junio al 02 de julio de 2025, realizando la clasificación y ordenamiento de la documentación, facilitando la consulta de la información, garantizando además la confidencialidad de los documentos.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaría General y de Gobierno y en la plataforma Secop II. <b>ANEXO 3</b>
5. Apoyar en la Bitácora, registro de usuarios por orden de llegada.	<p>Se apoyó a la Personería Municipal en el registro y actualización de bitácoras de las actividades realizadas y documentos generados durante el periodo comprendido entre el 03 de junio al 02 de julio de 2025.</p> <p>Lo que permitió mantener un registro detallado y organizado de todas las acciones realizadas y documentos producidos durante el periodo mencionado. Además, se garantizó confidencialidad de la información registrada.</p> <p>El registro de bitácoras se llevó a cabo de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos por la Personería Municipal, lo que aseguró la calidad de la información registrada.</p>	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaría General y de Gobierno y en la plataforma Secop II. <b>ANEXO 4</b>

<p>6. Apoyar en la proyección de oficios internos, y derecho de petición a solicitud del usuario para enviar a la Unidad de Víctimas</p>	<p>Se apoyó a la Personería Municipal en la proyección de oficios internos, tutelas, derechos de petición, incidentes de desacato, quejas, declaraciones juramentadas, informes y otros documentos generados entre el 03 de junio al 02 de julio de 2025, así como en la recepción, clasificación y seguimiento de los documentos mencionados, con la finalidad de dar al usuario una respuesta oportuna y eficiente, de igual manera se brindó apoyo en la elaboración de respuestas y solicitudes a los usuarios, asegurando la calidad y oportunidad de la información proporcionada, contribuyendo a la satisfacción de los usuarios.</p>	<p>Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaría General y de Gobierno y en la plataforma Secop II. <b>ANEXO 5</b></p>
<p>7. Apoyar las sesiones de la mesa de víctima municipal</p>	<p>Se apoyó el día 03 de junio de 2025 siguiendo los lineamientos del Protocolo de Participación de Efectiva de Víctimas, la primera sesión extraordinaria del comité técnico ejecutivo de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, con el objetivo de llevar a cabo el proceso de selección y postulación del promotor (a) de salud del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI) vigencia 2025.</p> <p>De igual manera se apoyó a la MMPEV en la segunda sesión descentralizada de la Mesa Departamental Efectiva de Víctimas, realizada el día 18 de junio en el municipio de Turbo, teniendo como actividad principal un panel de reparación integral donde se contó con la presencia de las siguientes instituciones: Unidad Para Las Víctimas, Dirección De Derechos Humanos, Gobernación De Antioquia, Unidad De Restitución De Tierras, Sena, Agencia Nacional De Tierras, Procuraduría De Apartado, Unidad De Búsquedas De Personas Dadas Por Desaparecidas, Agencia Nacional De Tierras, Jurisdicción Especial Para La Paz, Agencia De Renovación Del Territorio, Agencia De Desarrollo Rural.</p>	<p>Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaría General y de Gobierno y en la plataforma Secop II. <b>ANEXO 6</b></p>
<p>8. Las demás labores asignadas por el Supervisor del contrato de acuerdo con el objeto y alcance del contrato.</p>	<p><i>No se requirió la prestación del servicio en el presente periodo</i></p>	<p><b>N/A</b></p>

Fecha: 03 de julio de 2025.

**ANEXO EVIDENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO**

**ANEXO 01**



Orientación a usuarios sobre procedimientos a seguir según el caso 03/06/2024- 02/07/2024

# ANEXO 02

Unidad para las víctimas - Registro Único de Víctimas

Registro Único De Víctimas  
Versión 1.0.1.04  
NICOLAS TRUJILLO POLANEA

Lista de Temas | Registro | Operaciones | Volver

Registros Múltiples: Hoja 1 de 4 | Hoja 2 de 4 | Avance: Hoja 3 de 4 | Hoja 4 de 4

Operaciones: Hoja 1

Inicio Declaración | Resulta Copias Sin Borrar

BO000918973

HUJIA 1 DE 4

### 1. ENTREVISTA PREVA

Señoría, funcionario(a), realice una entrevista previa al día de declararse con el fin de informarse sobre el proceso de atención de esta denuncia y de identificar los hechos victimizantes a los que se hará referencia.

### 2. FORMA DE LA DECLARACIÓN

En los cuadros se han señalado los campos que obligatoriamente se diligencian. Por favor, marque con una X en los campos que se diligencian en su totalidad.

1. Lugar de la Declaración	Departamento	Municipio	2. Entidad que atiende	3. Fecha de la Declaración
COLOMBIA	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URUBÁ	ENTIDAD PEROMEROMUNICIPAL	03 / 03 / 2025

Señoría, funcionario(a), recuérdese al (a la) solicitante que los trámites que realice ante la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las víctimas no tienen ningún costo y no requieren de intermediarios o apoderados.

Señoría, funcionario(a), diligencie la pregunta 4 de acuerdo con la siguiente información. Responda su deseo de garantizar las condiciones para la toma de la declaración en los siguientes casos:

1. Si indica que el (a) declarante no habla el español o requiere de un intérprete.
2. Si la declaración va a ser presentada por un menor de edad, para lo cual el (a) niño, niña o adolescente deberá presentarla con su tutor. A falta de este, el (a) niño, niña o adolescente deberá estar acompañado por el funcionario de la entidad encargada de promover la realización y restablecimiento de los derechos reconocidos a todas las víctimas en los procesos internacionales y la Comisión Práctica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 de la Ley 1988 de 2005.
3. Si la declaración va a ser presentada por una persona con discapacidad que requiere de un apoyo o intérprete.

4. Si en esta declaración se presenta alguno de los tres casos anteriores por favor diligencie la siguiente información. En caso contrario, pase directamente al punto 5.

Sí  No  No sé / No estoy seguro/a

Registre e indique los datos del intérprete, tutor o funcionario (sólo si aplica)

Primer nombre	Apellido	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo Doc:  No Documento de identidad  Dirección  Teléfono

Señoría, funcionario(a), diligencie la siguiente información:

5. Nacionalización del día de la declaración

Primer nombre	Apellido	Primer apellido	Segundo apellido

6. Tipo y número del documento de identidad

Tipo Doc:	Nº Documento de identidad	7. Fecha de nacimiento	Nacionalidad
3 Cédulas de Ciudadanía		03 / 03 / 2025	COLOMBIA

8. Datos de contacto del día de la declaración

NO Dirección de residencia o correspondencia [Ver en Google Maps](#)

País	Departamento	Municipio	Tipo entidad	Comunidad	Barrio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URUBÁ	URUBÁ		URUBÁ

Número telefónico al cual se envíen avisos de notificación e información sobre oferta institucional (Este servicio será siempre gratuito)

País	Código	Celular	Celular electrónico
CO	57	312 91 3746	312 91 3746

9. Datos alternos de Contacto del día de la declaración

Dirección de residencia o correspondencia

Ver documento | Última actualización: 02/03/2025 (02:59:23)

Unidad para las víctimas - Registro Único de Víctimas

Registro Único De Víctimas  
Versión 1.0.1.04  
NICOLAS TRUJILLO POLANEA

Lista de Temas | Registro | Operaciones | Volver

Registros Múltiples: Hoja 1 de 4 | Hoja 2 de 4 | Avance: Hoja 3 de 4 | Hoja 4 de 4

Operaciones: Hoja 1

Inicio Declaración | Resulta Copias Sin Borrar

BE000918766

HUJIA 1 DE 4

### 1. ENTREVISTA PREVA

Señoría, funcionario(a), realice una entrevista previa al día de declararse con el fin de informarse sobre el proceso de atención de esta denuncia y de identificar los hechos victimizantes a los que se hará referencia.

### 2. FORMA DE LA DECLARACIÓN

En los cuadros se han señalado los campos que obligatoriamente se diligencian. Por favor, marque con una X en los campos que se diligencian en su totalidad.

1. Lugar de la Declaración	Departamento	Municipio	2. Entidad que atiende	3. Fecha de la Declaración
COLOMBIA	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URUBÁ	ENTIDAD PEROMEROMUNICIPAL	03 / 03 / 2025

Señoría, funcionario(a), recuérdese al (a la) solicitante que los trámites que realice ante la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las víctimas no tienen ningún costo y no requieren de intermediarios o apoderados.

Señoría, funcionario(a), diligencie la pregunta 4 de acuerdo con la siguiente información. Responda su deseo de garantizar las condiciones para la toma de la declaración en los siguientes casos:

1. Si indica que el (a) declarante no habla el español o requiere de un intérprete.
2. Si la declaración va a ser presentada por un menor de edad, para lo cual el (a) niño, niña o adolescente deberá presentarla con su tutor. A falta de este, el (a) niño, niña o adolescente deberá estar acompañado por el funcionario de la entidad encargada de promover la realización y restablecimiento de los derechos reconocidos a todas las víctimas en los procesos internacionales y la Comisión Práctica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 de la Ley 1988 de 2005.
3. Si la declaración va a ser presentada por una persona con discapacidad que requiere de un apoyo o intérprete.

4. Si en esta declaración se presenta alguno de los tres casos anteriores por favor diligencie la siguiente información. En caso contrario, pase directamente al punto 5.

Sí  No  No sé / No estoy seguro/a

Registre e indique los datos del intérprete, tutor o funcionario (sólo si aplica)

Primer nombre	Apellido	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo Doc:  No Documento de identidad  Dirección  Teléfono

Señoría, funcionario(a), diligencie la siguiente información:

5. Nacionalización del día de la declaración

Primer nombre	Apellido	Primer apellido	Segundo apellido

6. Tipo y número del documento de identidad

Tipo Doc:	Nº Documento de identidad	7. Fecha de nacimiento	Nacionalidad
3 Cédulas de Ciudadanía		03 / 03 / 2025	COLOMBIA

8. Datos de contacto del día de la declaración

NO Dirección de residencia o correspondencia [Ver en Google Maps](#)

País	Departamento	Municipio	Tipo entidad	Comunidad	Barrio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URUBÁ	URUBÁ		URUBÁ

Número telefónico al cual se envíen avisos de notificación e información sobre oferta institucional (Este servicio será siempre gratuito)

País	Código	Celular	Celular electrónico
CO	57	312 91 3746	312 91 3746

9. Datos alternos de Contacto del día de la declaración

Dirección de residencia o correspondencia

Ver documento | Última actualización: 02/03/2025 (02:59:23)

Inicio de Sesión | Registro | Opciones | Salir

Registro Múltiple: **Mesa 1**

Operaciones: **MESA 1**

Estado Declaración: **Finalizado**

Finaliza Captura de Datos

BH000918357

HOJA 1 DE 4

### ENTREVISTA PREVIA

Señor(a) Funcionario(a), realice una entrevista previa a la declaración con el fin de orientarlo(a) sobre el proceso y alcance de esta diligencia y de identificar los hechos relacionados a los que se hará referencia.

### TOMA DE LA DECLARACIÓN

En los estados se han señalado los campos cuya diligencia es obligatoria. Por favor, complete los campos con diligencia antes de avanzar en su totalidad.

1. Lugar de la Declaración	País: COLOMBIA	Departamento: ANTIOQUIA	Municipio: SAN PEDRO DE URABÁ	2. Entidad que atiende	Entidad: PERSONERÍA MUNICIPAL	3. Fecha de la Declaración	DD: / MM: / AA:
----------------------------	----------------	-------------------------	-------------------------------	------------------------	-------------------------------	----------------------------	-----------------

Señor(a) Funcionario(a), recuérdese al (a) solicitante que los trámites que realice ante la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas no tienen ningún costo y no requieren de intermediarios o apoderados.

Señor(a) Funcionario(a) diligencie el presente 4 de acuerdo con la siguiente información. Recuerde su deber de garantizar las condiciones para la toma de la declaración en sus siguientes casos:

- Si detecta que el (a) declarante no habla el español o requiere de un intérprete.
- Si la declaración va a ser presentada por un menor de edad, para lo cual el (a) referido(a) niño(a) o adolescente deberá presentarse con su tutor. A falta de este, el (a) referido(a) niño(a) o adolescente deberá estar acompañado por el funcionario de la entidad encargada de promover la realización y restablecimiento de los derechos reconocidos a estos menores en los trámites internacionales y la Coordinación Pública de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la Ley 1712 de 2014.
- Si la declaración va a ser presentada por una persona con discapacidad que requiere de un apoyo o intérprete.

**Si en esta declaración se presenta alguno de los tres casos anteriores por favor diligencie la siguiente información. En caso contrario, pase directamente al punto 5.**

No aplica

#### Registre o confirme los datos del entrevistado, hijo o funcionario (solo si aplica)

Primer nombre:	Apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Tipo Doc:	Sexo:	Documento de identidad:	Dirección:
Si información:			Telefono:

Comentarios: *Me siento como este niño y dentro.*

#### 5. Identificación del (a) declarante

Primer nombre:	Apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Tipo Doc:	Sexo:	Documento de identidad:	Fecha de nacimiento:
Si Ciudad de Cali:			Nacionalidad:
			País Nacionalidad: COLOMBIA

#### 6. Datos de contacto del (a) declarante

NO Dirección de residencia o correspondencia

País:	Departamento:	Municipio:	Tipo vivienda:	Consignación:	Vereda:
COLOMBIA:	ANTIOQUIA:	URABÁ:	Rural:		

Número telefónico al cual se puedan enviar de notificación y publicación sobre oferta prestacional (Si ese servicio será siempre gratuito):

Celular: 317118882

NO Correo electrónico: [ ]

#### 7. Datos alternos de Contacto del (a) declarante

Dirección de residencia o correspondencia:

Real diligencie: Última transmisión exitosa: 02/11/2024 10:52:00 AM

MESES VICTIMAS 2024 | INFORME ANUAL 2024 | WhatsApp | INFORME DE ACTIVO | UNIDAD Única para las Víctimas | Mensaje de WhatsApp





Registro Único de Víctimas

Operaciones **MÓDULO 1**

Inicio Declaración **Finalizar Captura de Datos**

Ver declaración y/o reportes

BJ000925213 PÁGINA 1 DE 4

**ENTREVISTA PREVIA**

Señor(a) funcionario(a): realizar una entrevista previa al día de declarar con el fin de orientar sobre el procedimiento, aclarar dudas y de identificar los hechos relacionados a los que se hará referencia.

**FORMA DE LA DECLARACIÓN**

En los casos en los que se haya realizado un cambio de declaración en el momento de la declaración se hará el cambio de declaración en el momento de la declaración.

Por favor, seleccione una de las opciones de declaración que se muestran a continuación.

1. Lugar de la Declaración	2. Entidad que atiende	3. Fecha de la Declaración
País: COLOMBIA	Entidad: PERSONERIA MUNICIPAL	Día: Mes: Año:
Departamento: ANTIOQUIA	Municipio: SAN PEDRO DE URABÁ	

Señor(a) funcionario(a), recuérdese al (a la) solicitante que los trámites que issuance a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas no tienen ningún costo y no requieren de intermediarios o apoderados.

Señor(a) funcionario(a) diligencie la pregunta 4 de acuerdo con la siguiente información. Recuerde su deber de garantizar la confidencialidad para la forma de la declaración en los siguientes casos:

- Si detecta que el día de declarar no habla en español y requiere de un intérprete.
- Si la declaración va a ser presentada por un menor de edad, para lo cual el día de declarar debe estar acompañado por el funcionario de la entidad encargada de promover la realización y restablecimiento de los derechos reconocidos a través de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1712 de 2014.
- Si la declaración va a ser presentada por una persona con discapacidad que requiere de un apoyo o intérprete.

4. Si se realizó declaración se presenta alguno de los tres casos anteriores por favor diligencie la siguiente información. En caso contrario, puede directamente al punto 5.

**Registre y confirme los datos del declarante, tal como se encuentran (No se aplica)**

Primer nombre	Apellido primero	Apellido segundo
Tipo de documento de identidad	Dirección	Teléfono
Si es información		

Compartir: Así mismo como esta ficha y documento.

**5. Identificación del día de declarar**

Primer nombre	Apellido primero	Apellido segundo
---------------	------------------	------------------

**6. Tipo y número del documento de identidad**

Tipo de documento de identidad	Fecha de nacimiento	Nacionalidad
Si es información	DD / MM / AAAA	País de nacionalidad
3 Cédula de Ciudadanía		COLOMBIA

**7. Datos de contacto del día de declarar**

NO Dirección de residencia y correspondencia

País	Departamento	Municipio	Tipo edificio	Localidad	Código postal
COLOMBIA	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ	Urbanización		

**8. Datos de contacto del día de declarar**

SI Dirección de residencia y correspondencia

País	Código postal	Correo electrónico
COLOMBIA	000000	correo@correo.com

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Toma de declaraciones a víctimas del conflicto armado ley 2421 de 2024 periodo 03/06/2025-02/07/2025





Organización de archivos de los documentos generados periodo 03/06/2025 – 02/07/2025

ANEXO 04

REF: ACCION DE TUNDO  
 PARA: JUIZ PROMISCUO MPAL  
 SOLICITANTE: Luz Yessenia Muñoz  
 OBJETIVO: CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS  
 EXORDIO: NELLYS SOFIA ALCIA  
 FECHA: 19 JUNIO 2025

REF: DERECHO DE PETICION  
 PARA: UNIDAD DE VICTIMAS  
 SOLICITANTE: NEOLFI NAVARRO  
 OBJETIVO: CORRECCION FECHA UNIFICACION  
 EXORDIO: NELLYS SOFIA ALCIA  
 FECHA: 20 JUNIO 2025

REF: DERECHO DE PETICION  
 PARA: EPS SUBA  
 SOLICITANTE: GLADIS GOMEZ GONZALES  
 OBJETIVO: PETICION DE USUARIOS  
 EXORDIO: HERNANDO CASTELLANOS  
 FECHA: 20 JUNIO 2025

REF: SOLICITUD CORRECCION EN R.C.  
 PARA: REGISTRADURIA NACIONAL  
 SOLICITANTE: AMIS MEJIA GOMEZ  
 OBJETIVO: CORREGIR NOMBRES EN R.C.  
 EXORDIO: NELLYS SOFIA ALCIA  
 FECHA: 24 JUNIO 2025

Redmi 14C

27mm f/1.8 1/60s ISO200

REF: ACCION DE TUNDO  
 PARA: JUIZ PROMISCUO MPAL  
 SOLICITANTE: Luz Yessenia Muñoz  
 OBJETIVO: CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS  
 EXORDIO: NELLYS SOFIA ALCIA  
 FECHA: 19 JUNIO 2025

REF: DERECHO DE PETICION  
 PARA: UNIDAD DE VICTIMAS  
 SOLICITANTE: NEOLFI NAVARRO  
 OBJETIVO: CORRECCION FECHA UNIFICACION  
 EXORDIO: NELLYS SOFIA ALCIA  
 FECHA: 20 JUNIO 2025

REF: DERECHO DE PETICION  
 PARA: EPS SUBA  
 SOLICITANTE: GLADIS GOMEZ GONZALES  
 OBJETIVO: PETICION DE USUARIOS  
 EXORDIO: HERNANDO CASTELLANOS  
 FECHA: 20 JUNIO 2025

REF: SOLICITUD CORRECCION EN R.C.  
 PARA: REGISTRADURIA NACIONAL  
 SOLICITANTE: AMIS MEJIA GOMEZ  
 OBJETIVO: CORREGIR NOMBRES EN R.C.  
 EXORDIO: NELLYS SOFIA ALCIA  
 FECHA: 24 JUNIO 2025

Redmi 14C

27mm f/1.8 1/60s ISO200

REF: ACCION DE TUNDO  
 PARA: JUIZ PROMISCUO MPAL  
 SOLICITANTE: Luz Yessenia Muñoz  
 OBJETIVO: CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS  
 EXORDIO: NELLYS SOFIA ALCIA  
 FECHA: 19 JUNIO 2025

REF: DERECHO DE PETICION  
 PARA: UNIDAD DE VICTIMAS  
 SOLICITANTE: NEOLFI NAVARRO  
 OBJETIVO: CORRECCION FECHA UNIFICACION  
 EXORDIO: NELLYS SOFIA ALCIA  
 FECHA: 20 JUNIO 2025

REF: DERECHO DE PETICION  
 PARA: EPS SUBA  
 SOLICITANTE: GLADIS GOMEZ GONZALES  
 OBJETIVO: PETICION DE USUARIOS  
 EXORDIO: HERNANDO CASTELLANOS  
 FECHA: 20 JUNIO 2025

REF: SOLICITUD CORRECCION EN R.C.  
 PARA: REGISTRADURIA NACIONAL  
 SOLICITANTE: AMIS MEJIA GOMEZ  
 OBJETIVO: CORREGIR NOMBRES EN R.C.  
 EXORDIO: NELLYS SOFIA ALCIA  
 FECHA: 24 JUNIO 2025

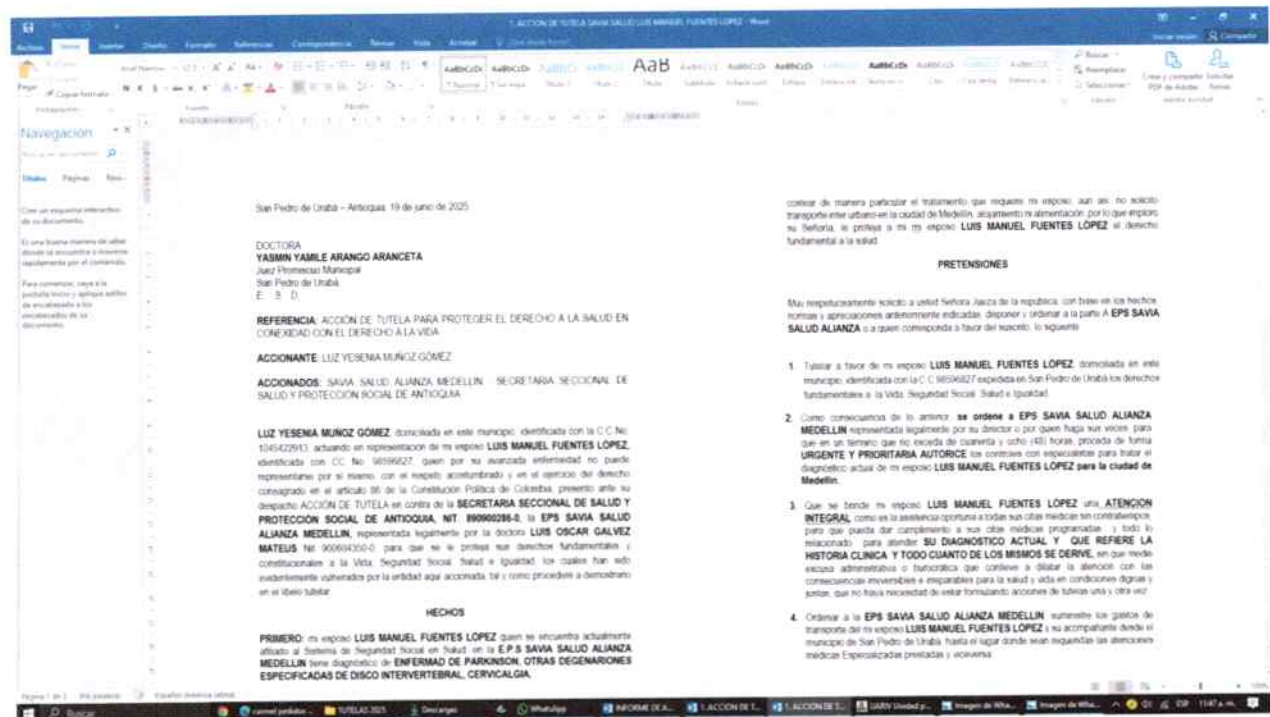
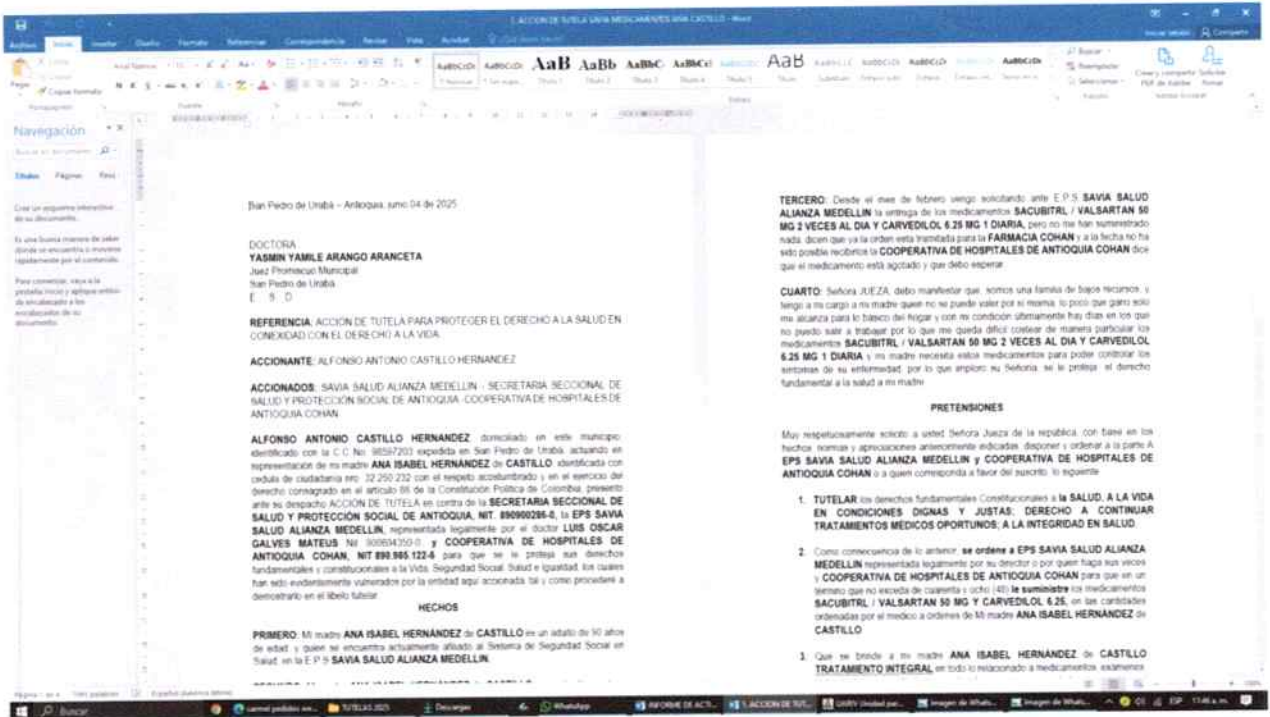
Redmi 14C

27mm f/1.8 1/60s ISO200

Registro de bitácora periodo 03/06/2025 - 02/07/2025

ANEXO 05





Proyección de oficios internos, tutelas, derecho de petición, incidentes de desacato, quejas  
03/06/2025-02/07/2025

ANEXO 06



MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABÁ FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENCIA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMA - MMPEV														
MUNICIPIO	SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA				Fecha:	18 DE JUNIO 2025								
LUGAR	TURBO, ANTIOQUIA				Secretario Técnico: NICOLAS TRUJILLO POLANIA									
ACTIVIDAD	1 SESIÓN DESCENTRALIZADA CON LA MESA DEPARTAMENTAL													
Nombres y Apellidos completos	No. Doc. Identidad	Entidad	Cargo	telefono	Correo electrónico	Señale con una X						Firma		
						Zona	Sexo	Etnia	Urbano	Rural	Miembro		Indígena	Otro
Andrés Cortés	104247526	Procuraduría	Asesor	3014913506		X								[Firma]
María Noregajo	42022211	MMPEV	Asesor	3146962180		X								[Firma]
Obel Restrepo	3141826	MMPEV	Asesor	3201202110		X								[Firma]
ANDREA SANCHEZ	104247526	MMPEV	E-3	302759986		X	X							ANDREA SANCHEZ
ROCARRIO ROSARIO	104247526	MMPEV	E-3	3007274457		X	X		X					[Firma]
ELIER GOMEZ	104247526	MMPEV	Asesor	3126715999		X	X							ELIER GOMEZ
Patricia González	32272720	MMPEV	Asesor	3126715999		X	X							[Firma]
Doris Echeverri	30214426	M.H. PAV	Asesor	3126715999		X	X							[Firma]
Sulises Beltrán	31234567	M.H. PAV	Asesor	3126715999		X	X							[Firma]
YUDISCONT ROSAS	30214426	MMPEV	Asesor	3126715999		X	X							[Firma]
KENNY MORALES	31234567	MMPEV	E-3	3126715999		X	X							[Firma]
RODRIGO DOMINGUEZ	30214426	M.H. PAV	Asesor	3126715999		X	X							[Firma]

MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABÁ FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENCIA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMA - MMPEV														
MUNICIPIO	SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA				Fecha:	18 DE JUNIO 2025								
LUGAR	TURBO, ANTIOQUIA				Secretario Técnico: NICOLAS TRUJILLO POLANIA									
ACTIVIDAD	1 SESIÓN DESCENTRALIZADA CON LA MESA DEPARTAMENTAL													
Nombres y Apellidos completos	No. Doc. Identidad	Entidad	Cargo	telefono	Correo electrónico	Señale con una X						Firma		
						Zona	Sexo	Etnia	Urbano	Rural	Miembro		Indígena	Otro
Yadiris Ferriz	104247526	MMPEV	Asesor	3126715999		X	X							[Firma]
Nellys Sofía Rúa	104247526	MMPEV	Asesor	3126715999		X	X							[Firma]

Apoyó en sesión extraordinaria del comité técnico de la MMPEV realizada el día 3 de junio /apoyó en sesión descentralizada de la MDPEV realizada el día 18 de junio de 2025.

*Nellys Sofía Rúa*  
**NELLYS SOFIA RUA SUAREZ**  
 CC. No. 1.067.914.249  
 Contratista.



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1067914249
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	NELLYS SOFIA ARCIA SUAREZ ..	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN PEDRO DE URABA DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 98 N 103-23 TELÉFONO:	8282552
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>7973229901</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1600523205

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO

PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>1</b>	<b>\$ 227.800</b>

SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9006043500	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1	\$ 178.000
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>1</b>	<b>\$ 178.000</b>

RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 7.500
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>1</b>	<b>\$ 7.500</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 413.300</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 413.300</b>





**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 071-2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA Y NELLYS SOFIA ARCIA SUAREZ.**

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA NIT. 890.983.814-5
<b>CONTRATISTA:</b>	NELLYS SOFIA ARCIA SUAREZ
<b>OBJETO:</b>	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECLARACIÓN ESTADO DE VALORACIÓN NO INCLUIDOS, EXTEMPORANEIDAD LEY 2421 DE 2024, EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 14.400.000)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	SEIS (06) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2024.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.</b>	<b>FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>
00231	20/02/2025

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, entidad territorial del orden local, representada por el señor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Pedro de Urabá – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, según lo acredita con Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Círculo de San Pedro de Urabá – Antioquia, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, en calidad de alcalde, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, de conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra la señora **NELLYS SOFIA ARCIA SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.067.914.249, expedida en Montería-Córdoba, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

- 1) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Función Administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre EL MUNICIPIO como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. 2) Que EL MUNICIPIO, no cuenta con técnicos y/o profesionales de Planta suficientes y/o con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer



y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad de conformidad con lo señalado en los estudios previos que soportan este contrato; por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales con persona natural que asesore de manera eficiente y eficaz la gestión de la administración. **3)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, el artículo 2o numeral 4.literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone " las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa **la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". **4)** Que la entidad contratante realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. **5)** Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, actualizada, diligenciada en orden cronológico y firmarla impresa desde el SIGEP II, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP II) quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar el contrato y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. **6)** Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, acreditación y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP I) quedó demostrada su capacidad para celebrar el contrato, por poseer la idoneidad y la experiencia necesaria para desarrollar las obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. **7)** Que EL CONTRATISTA manifestó en el Formato Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019). El cual fue diligenciado y publicado en la página de la función pública (SIGEP II). (En físico y cargado al SIGEP II) y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **8)** Que la entidad consultó el "Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, y que no se encontró reportado al CONTRATISTA; igualmente que no reporta antecedentes disciplinarios de acuerdo con los certificados que forman parte del expediente contractual. **9)** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal No. 00231 de fecha 20 de febrero de 2025, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal de la entidad. **10)** Que esta entidad cursó invitación a la señora Nellys Sofia Arcia Suarez, para que presentara propuesta para desarrollar el objeto de este contrato. **11)** Que, atendiendo la invitación, al citado doctor, este presentó propuesta con tal objeto, la cual revisada cumple con los requisitos exigidos por la entidad, de conformidad con la certificación de idoneidad expedida y que hace parte del presente contrato. **12)** Que el numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglada en el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, regula como causal de contratación directa el contrato de prestación de servicios profesionales, el cual podrá contratarse sin la recepción de varias ofertas **13)** Que NO se requiere acto administrativo, por medio del cual se justifica la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** El Contratista se



compromete a la **FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN, EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECLARACIÓN ESTADO DE VALORACIÓN NO INCLUIDOS, EXTEMPORANEIDAD LEY 2421 DE 2024, EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ**, de conformidad con las condiciones, y especificaciones que se consignaron en los estudios de conveniencia y oportunidad, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor total de este contrato, es por la suma **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$14.400.000)** los cuales se cancelará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 00231 de fecha 20 de febrero de 2025, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: seis (6) mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$2.400.000,00), para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de la cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cumplido los requisitos de ejecución del contrato, sin que ningún caso sobrepase la vigencia 2025. **PARÁGRAFO: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** debe cumplir las siguientes obligaciones: **A) GENERALES:** **1.** Desarrollar actividades para el cumplimiento del objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto. **2.** Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato. **3.** Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **5.** Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo. **6.** Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato. **7.** Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto. **8.** Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz. **9.** Cumplir y prestar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. **10.** Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar. **11.** En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga el Municipio de San Pedro de Urabá y participar en las actividades y programas que el Municipio considere necesario, para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales y organización, programación y desarrollo de los eventos de expresión cultural a realizarse. **12.** Responder por los elementos, equipos y cosas que se le asignen, para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo, reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos. **13.** Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT. **PARÁGRAFO:** Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por el Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo. **B) ESPECÍFICAS:** **1.** Apoyar en la orientación del usuario en la Personería Municipal, y Enlace Víctimas según el caso, suministrando la información



necesaria y en la actualización de documentos que sean solicitados de conformidad con los trámites y procedimientos establecidos. **2.** Apoyar en la toma de declaraciones conforme a las directrices de la Unidad Nacional de Víctimas. **3.** Apoyar al Personero Municipal en la toma de declaración e información al usuario, en las jornadas móviles en los diferentes corregimientos, veredas, y zona urbana del municipio conforme a las directrices de la Unidad Nacional para las Víctimas. **4.** Apoyar en la organización del archivo de la personería Municipal. **5.** Apoyar en la Bitácora, registro de usuarios por orden de llegada. **6.** Apoyar en la proyección de oficios internos, y derecho de petición a solicitud del usuario para enviar a la Unidad de Víctimas. **7.** Apoyar las sesiones de la mesa de víctima municipal. **8.** Las demás labores asignadas por el Supervisor del contrato de acuerdo con el objeto y alcance del contrato . **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA,** deberá prestar personalmente el servicio, lo anterior sin perjuicio de que pueda transitoriamente sustituir los poderes recibidos en terceros que garanticen idoneidad, cuando por necesidades del servicio se requiera o las circunstancias. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA:** **1.** Entregar al contratista la información y los documentos que obren dentro de su archivo y que sean necesarios para la ejecución del contrato. **2.** Informar y entregar al contratista, en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos, formularios, entre otros, conforme los cuales debe ejercer el contrato. **3.** Pagar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida en el contrato. **4.** Ejercer la supervisión del contrato. **5.** Reconocer gastos de viaje, en caso de que la circunstancia lo requiera previa autorización del supervisor. **CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión y el control del presente contrato, será ejercida por la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, funcionario delegado del Municipio quién verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: SUJECION DEL PAGO:** Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO, con el presente contrato quedan subordinados a la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00231 de fecha 20 de febrero de 2025, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** El Municipio de San Pedro de Urabá puede interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Obligándose el contratista a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, este autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el



efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuenta de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a **EL CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza que **EL MUNICIPIO** descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Tribunal de Arbitramento, quien decidirá en derecho, el cual será integrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, para efectos de su funcionamiento se aplicará lo previsto en el reglamento de dicho Centro. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO**, previo requerimiento por escrito **AL CONTRATISTA**, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente, la declarará, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla la obligación prevista en el numeral 5o del artículo 5o de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Pedro De Urabá; con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio SAN PEDRO DE URABA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne al Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que El Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes, su ejecución iniciará con la expedición del respectivo registró presupuestal y la aprobación de las garantías si las hubiere. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos Municipales a que haya lugar. **CLAUSULA VIGESIMA: LIQUIDACIÓN:** la liquidación del presente contrato conforme lo indica el artículo 217 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, no será obligatoria. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, riesgos profesionales ,así como los



aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando correspondan.

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GARANTÍA:** EL CONTRATISTA tendrá que constituir a favor del Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, como garantía o mecanismo de cobertura de riesgo que cubra los siguientes amparos: **a) Cumplimiento del Contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más. El Contratista se obliga a mantener indemne las garantías de cualquier reclamación provenientes de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria.

**CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizar dicha información para el ejercicio de su propia actividad no la duplicara o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del Alcalde Municipal, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla.

**CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**.

**CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia.

Como constancia de todo lo anteriormente pactado, el contratista y el contratante firman en la plataforma Secop II el presente contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión.

Proyecto: Alexander González Velásquez, Secretario General y de Gobierno  
Reviso: Daladier Mendoza Vidal, Abogado Asesor.

SAN PEDRO DE URABÁ

# Certificado Bancario

Viernes, 21 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NELLYS SOFIA ARCIA SUAREZ identificado(a) con CC 1067914249, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	64568363823	2024/06/06	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
No.071-2025**

**CERTIFICA:**

Que NELLYS SOFIA ARCIA SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1067914249 de Montería, cumplió la totalidad con las obligaciones pactadas en el contrato de Prestación de No. 071-2025, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO A LA GESTION, EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECLARACION ESTADO DE VALORACION NO INCLUIDOS, EXTEMPORANEIDAD LEY 2421 de 2024, EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABA". En el periodo comprendido del 03 de junio al 02 de julio de 2025.

Se deja constancia de la verificación en la plataforma tecnológica de SECOP II, que el contratista en cumplimiento a su contrato, adjuntó a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro del período comprendido entre el día 03 de junio al 02 de julio de 2025.
2. Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de junio de 2025.
3. Informe de actividades del contratista del período comprendido entre el día 03 de junio al 02 de julio de 2025 con las correspondientes evidencias

Así mismo, se deja constancia del cargue en la plataforma tecnológica SECOP II de la siguiente información:

1. Informe de supervisión de entre el día 03 de junio al 02 de julio de 2025.
2. Visado de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de junio de 2025.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, a los tres (03) días del mes de julio de 2025.

  
**DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON**  
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO  
Supervisor del contrato No. 071-2025

**Empresa:** SAN PEDRO DE URABA CO  
**NIT:** 890983814  
**Tipo de pago:** PAGOS CUENTA MAESTRA

**Nombre del pago:** OPE1219NELLYSARCAS  
**Secuencia:** 1  
**Número de cuenta a debitar:** 64559261449

**Fecha:** 11-07-2025 **Hora:** 14:10:28  
**Fecha de Generación:** 11-07-2025

**Fecha de envío del pago:** 04-07-2025  
**Fecha para Procesar el pago:** 04-07-2025

Impreso por: nayelissolera95

<b>Total Registros del Lote:</b> 2	<b>Registros Procesados:</b> 1	<b>Registros Rechazados:</b> 0	<b>Registros Pendientes:</b> 0
<b>Valor Total del Pago:</b> \$2,208,000.00	<b>Valor Registros Procesados:</b> \$2,208,000.00	<b>Valor Registros Rechazados:</b> \$0.00	<b>Valor Registros Pendientes:</b> \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
64568363823	Ahorros	1067914249	NELLYS SOFIA ARCIA	2,208,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-07-2025